



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIENT
TOS NOVENTA Y DOS.

Maestro Mateo de ellas quien certifi-
que de los reparos y su costo, y se pase a la
Junta de Propios y Arrendos para que libere
el importe de la obra y se execute en a la ma-
yor brevedad.

D. ory de
papel del S. Arrend.
de la instancia de
Juan Garcia Peñal
Ber.

Diose un papel al S. Arrend. de esta Pro-
vincia comprehendido de la orden que se le ha
comunicado por el Excmo. Sr. D. Josef Ant.
Tria Fiscal de R. Consejo y Camara en razon
del recurso que le ha hecho Juan Garcia Pe-
ñalber solicitando se suspenda todo procedimien-
to contra su Persona y Bienes en quanto a
pago integro de los tercios de dhas Rentas en
la forma que contiene. De cuyo recurso incluye
copia su Y. Ma mandando se le informe
oyendo a esta Ciudad y Junta Municipal
y el Ayuntamiento en su inteligencia deseando
evacuar el encargo que le corresponde con la
devida instruccion. Acuerda se zite general